



Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento. (Acción I.7 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelve las prórrogas de la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2023 y 2024.

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto de esta Convocatoria se dirige a apoyar a grupos o consorcios de grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos de investigación y transferencia de convocatorias competitivas, mediante la cofinanciación para fomentar la participación de personal de tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio, así como de la transferencia de los resultados de la investigación realizada.

2.- La Convocatoria señala que la cofinanciación puede extenderse a lo largo del periodo de vigencia del VII PPIT-US mediante la renovación anual de la ayuda concedida en función de los resultados científicos obtenidos. Se flexibilizará la temporalidad de la aportación de la cofinanciación para adaptarse a las características de los proyectos.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 21 de marzo de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - Dictar la resolución rectoral de las prórrogas de la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2023 y 2024. (Acción I.7 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

La resolución incluye el siguiente anexo:

- Anexo I: Solicitudes estimadas y excluidas.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	6dQ3CZhIoTvAlkiM6pF1VQ==	Fecha	28/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6dQ3CZhIoTvAlkiM6pF1VQ%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	XTdz7OE3MHaIwNi9QSTrLw==	Fecha	28/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XTdz7OE3MHaIwNi9QSTrLw%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS Y EXCLUIDAS

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe Prórroga
SOL2023-23796	2023	Arriaga Flórez, Mercedes	2ª Concedida	8.000,00
SOL2023-24117	2023	Jos Gallego, Ángeles Mencía	2ª Concedida	5.000,00
SOL2023-24293	2023	Puerto Albandoz, Justo	2ª Concedida	8.000,00
SOL2023-24323	2023	Moya García, Cristina	2ª Concedida	5.000,00
SOL2023-24338	2023	Moro Muñoz, Antonio Matías	2ª Concedida	9.000,00
SOL2023-24403	2023	Prados Velasco, María José	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24410	2023	Heredia Mira, Francisco José	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24477	2023	Yúfera García, Alberto	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24485	2023	Fernández Tabales, Alfonso	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24489	2023	Tejedor Cabrera, Antonio	2ª Concedida	9.000,00
SOL2023-24501	2023	Rodríguez Galiano, Víctor Francisco	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24502	2023	Díez Martín, Elena (anterior responsable Ortiz Mellet, Carmen)	2ª Concedida	10.000,00
SOL2023-24544	2023	Quintero Ariza, José Manuel	2ª Concedida	6.000,00
SOL2023-24552	2023	Toro Bonilla, Miguel	2ª Concedida	No presentada
SOL2024-30721	2024	Pons Pons, Jerònia	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30737	2024	Bengochea Ruiz, Carlos	1ª Concedida	6.000,00
SOL2024-30749	2024	Martínez Ramos, José Luis	1ª Concedida	10.000,00
SOL2024-30772	2024	Franco García, Victorino	1ª Concedida	8.000,00
SOL2024-30781	2024	García Sanz, Carolina	1ª Concedida	7.000,00
SOL2024-30787	2024	Fernández Fernández, Inmaculada	1ª Concedida	8.000,00
SOL2024-30813	2024	Moriche Tirado, Rocío del Carmen	1ª Concedida	Renunciada

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	6dQ3CZhIoTvAlkiM6pF1VQ==	Fecha	28/03/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6dQ3CZhIoTvAlkiM6pF1VQ%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	XTdz7OE3MHaIwNi9QSTrLw==	Fecha	28/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XTdz7OE3MHaIwNi9QSTrLw%3D%3D	Página	2/2

